

POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN A LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIDOS DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, en su calidad de delegado del Alcalde mediante acuerdo 01050 de 01 de junio de 2020, quien esta autorizado para contratar ante el acuerdo 021 de diciembre de 2019, expedido por el Concejo Municipal de Pereira, susde sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 080 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pereira mediante Resolución 229622929 del 29 de junio de 2020, ordenó la apertura y adoptó el pliego de condiciones del Proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062062 2020, cuya objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUS MINISTERIOS DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que tiene en cuenta la naturaleza, que tiene el contrato a celebrarse, acorde con los estatutos y documentos que rigen el procedimiento y conforme a lo establecido en el artículo 22º, numeral 2º literal b) de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 22221 12.2.1.2.2.20 del Decreto 082082 2015 245 de 2015 de la presente proceso a través de **SELECCIÓN ABREVIADA** de MENOR CUANTÍA.

Que el día veinticinco de junio de 2020 se convocó a la audiencia dedicada al trámite 3º del artículo 2.2.2.2.1.2.2.20 del Decreto 082082 de 2015, en la veintitrés (23) manifestaciones de interés, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompragov.co, SECOP III.

Que el día veinticinco de junio de 2019, a las 3:00 p.m., se realizó la apertura del proceso y la apertura de las propuestas presentadas dentro de la hora y fecha señalados (02) oferentes, las cuales fueron publicadas en el portal único de contratación www.colombiacompragov.co, SECOP III.

No	NIT	NOMBRE	FECHA	HORA	PROYECTOS
1	900.21495.596-6	SMARTYSSA.S.	5 de junio 2020	1:00 p.m.	1
2	900.424.9944-2	ELATTINSSA.S.	5 de junio 2020	2:40 p.m.	1

Que a las 9:00 a.m. horas del día de junio de 2020 se reunió la Secretaría de Gobernación integrante del Comité Atención Evaluación y Verificación, procedió a realizar la evaluación y verificación de los requisitos establecidos de la oferta presentada en la ocasión al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062062 de 2020, cuyo objeto es el "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTROS DE ELEMENTOS CONSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SIES-CCTV Y LÍNEA 123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA -062-2020 OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REVERENTO Y RECORTE DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSTITUTIVAS DE LA INSTALACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE REGENASASSE SERVIDOR(S) DE SVOCÍNEA LINEAEL23) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que en cumplimiento al numeral **5.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD:** del pliego de condiciones "TERMINO DE PLAZO PREVISTO PARA LA PRESENTACIÓN DEL OFERTA", L 501150 de 2007., y al numeral **5.2 SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN:** se concedió al propONENTE Sociedad ELATINISSAASS., persona jurídica identificada con NIT 900.424.944-2, término para presentar la licitación trabajo bajo avanzado seguro en las modalidades de Daiwi Andrés Saastia y Dátila, vigente y para que acredite (1) técnico electricista, electrónico o en telecomunicaciones, con certificado en trabajo avanzado seguro en alturas (vigente). Experiencia mínima de seis (6) MESES en la actividad técnica de la ejecución del trabajo, instalación y mantenimiento de sistemas de iluminación, ejecución y mantenimiento de sistemas CCTV y SECCOP III. El bocinazo para la publicación de los respectivos resultados de evaluación en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP III durante el término establecido en el cronograma del presente proceso, 9, 10 y 11 de junio de 2020, hasta las 6:00 horas p.m.

Que cumplido el término establecido para suscribir la Sociedad ELATINISSAASS., persona jurídica identificada con NIT 900.424.944-2, representante legalmente por el señor Juan David Tújuid Potes, mayor de edad, de identificación cedula de ciudadanía Nro. 185516556869 que se presentó en la Secretaría de Contrataciones y se unieron nuevamente los integrantes del equipo técnico y de evaluación designados para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 062 de 2020**, para verificar y evaluar las documentaciones objeto de los documentos allegados por Sociedad ELATINISSAASS., persona jurídica identificada con NIT 900.424.944-2, representante legalmente por el señor Juan David Tújuid Potes, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 185516556869 que se presentó en la Secretaría de Contrataciones y se unieron nuevamente los integrantes del equipo técnico y de evaluación designados para continuar en el proceso solicitando que el propuesto recorra los todos los requisitos habilitantes, conocimientos, legales, financieras y presupuestales establecidos en el pliego de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. 062 de 2020**.

Que el acta de subsanabilidad del informe de evaluación ha sido firmada integral del presente acuerdo administrativo y publicada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, SECOP III, el día 12 de junio de 2020.

Que durante el término establecido en el pliego de evaluación el día 12 de junio de 2020, se recibió una sola oferta que partió de la Sociedad ELATINISSAASS. Y COLOMBIA S.A.S., persona jurídica identificada con NIT 900.424.944-6.



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCIÓN N° 2477

DE 12 JUN 2020

Versión: 01

Fecha de Vigencia: 11 de noviembre de 2017

POR MEDIOS DE LAS CALAS SERVIDORES DE LA ADJUDICACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN ABIERTA MEDIADA EN MEMORANDUM N° 062 de 2020.0270: OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SISSEGUR LÍNEA 1123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

Que el 2 de julio de 2020 en la página web del portal de contratación www.cotambiacorporacion.co, SECOP III, se publicó la oportunidad de licitación presentada por parte de la Sociedad SMARTYCOMBIAS S.A. S., persona jurídica identificada con Nit 900.424.545-0, por parte del delegado de la entidad que realizó la evaluación designado para el proceso de Selección Abreviada del Memorandum N° 062 de 2020.

Que como resultado de la evaluación, la entidad reiteró la estabilidad del alcance de subsanabilidad del informe de evaluación de requisitos habilitantes del contrato existente: "Por la anterioridad y la consistencia del análisis, se justifica la oportunidad económica de la propuesta presentada del comité de selección de evaluación y se recomienda al delegado de la entidad que realice el presente acuerdo al efecto de la licitación Abreviada de Menor Cuantía N° 062 de 0620 de 2020 cuyo objeto es **PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SISSEGUR LÍNEA 1123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA**, a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 900.424.944-4, representada legalmente por el señor **Juan David Brújillo Potes**, identificado como ciudadano Nro. 1815653653 de Dosquebradas Risaralda, con una calificación de 85 y pines 0 (85) en puntos, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y QUINTO MILONES SEISCENTOS PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) INCLUIDO**, y un plazo de ejecución de seis meses contados a partir de la suscripción del contrato de inicio y la ejecución la vigencia del 31 de diciembre de 2020, o dentro de lo que sea cumplido por la entidad que establezca el pliego de condiciones, previa suscripción de los contenidos señalados."

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 062 de 2020 cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD (SISSEGUR LÍNEA 1123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" a la Sociedad **ELATIN S.A.S.**, persona jurídica identificada con Nit 900.424.944-2, representada legalmente por el señor **Juan David Brújillo Potes**, identificado como ciudadano Nro. 1815653653 de Dosquebradas Risaralda, por un valor de hasta **TRESCIENTOS SETENTA Y QUINTO MILONES SEISCENTOS PESOS M/CTE (\$ 375.000.000) INCLUIDO** y un plazo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato de inicio y la ejecución la vigencia del 31 de diciembre de 2020.



12 JUN 2020

**POR MEDIO DEL MECANISMO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE
SELECCIÓN ABREVIADA EN EL MARCO DE LA CONVENCIÓN N° 6.20.022.02.020/ OBJETO:
"PRESERVAR EL SERVICIO DE BIMANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y
SUMINISTRO DE ELEMENTOS CONSISTENTES EN ESTABILIZACIÓN,
CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS/ SISTEMA
INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD/ESPECIALIZADA (DEB) DEL
MUNICIPIO DE PUEBLA".**

ARTÍCULO 2º: Que el Municipio de Pereira se acuerda lo siguiente al objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS INSISTENTE EN LA ESTABILIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA ANTIERGAS DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD CIUDADANA-CCTV Y LÍNEA 1123) DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", con cargo al Caja de Pensiones y Fondos de Solidaridad Presupuestal Nro 288221 de fecha 23 de abril de 2020, expedido por el Subsecretario de Asuntos Fincieros.

ARTÍCULO 33º: Notifíquese personalmente al propietario de fondo el contenido del presente acto y publíquese en la página web del Instituto Colombiano de Contratación, www.colombiacomparacion.com SEOPR. II.

ARTÍCULO 4º: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 5º: Contra el presente acto administrativo procede el recurso legal, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 8080 de 1999.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO ARIAS VELÉZ

**Delegación del Alcalde
Secretaría de Gobierno**

Revisión. 2009-2010

Revisión Jurídica

Elaboración Proyecto:

Anabel Yesid López Betancón.
Profesional Universitario.

Alope2B